



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Dispone Licitación Pública 3296-31-LE20, "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CURACO DE VELEZ, Aprueba Bases Administrativas Generales, Términos de Referencias, Antecedentes de Licitación, y Designa Comisión de Apertura y evaluación de las Ofertas.

CURACO DE VELEZ, 25 de Septiembre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda
- 4.- Los documentos de BAG. y Términos de Referencias, adjuntas al presente Decreto
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.230 del 13 de Diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 y su modificación en Decreto Alcaldicio N° 981 de fecha 26 de Agosto del 2020.-
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Plan de Desarrollo Comunal Curaco de Vélez, actualizado, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.110

- 1.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencias, que regirán el proceso de licitación, presupuesto, especificaciones técnicas, y demás documentos anexos que forman parte del proyecto presentado por la SECPLAN denominado: "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, Curaco de Vélez" año 2020 – 2024.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origina la presente Licitación a la de Administración de Fondos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, al ítem 31-01-002-001 Plan de Desarrollo Comunal
- 3.- **DESIGENESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:
 - Mauricio Sotomayor Barría Secretario Municipal
 - Rafael Andrade Vera Director Secplan
 - Astrid Vivar Ampuero, Jefa Personal
- 4.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez el proyecto denominado: "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Curaco de Vélez".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE DON LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
DECRETO ALCALDICIO N° 668, DEL 01/06/20

CVM/MSB/rbo

Distribución

- Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia
- Archivo Secplan (2)